



# HUMAN RIGHTS COUNCIL ELECTIONS

## 2021 CANDIDATE

## BOLIVIA

**Status** - Seeking Election

**Previous Terms** - 2008-10, 2015-17

### **Medidas clave que Bolivia debe comprometerse a aplicar como miembro del Consejo**

Los llamados fueron realizados por el Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR por sus siglas en inglés) en consulta con organizaciones de sociedad civil con enfoque en la situación de derechos humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia: Amnistía Internacional; Asociación Pro Derechos Humanos Bolivia; - Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB); Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); Coordinadora Nacional de Defensa de Territorios Indígena Originario Campesinos y Áreas Protegidas (CONTIOCAP). La consulta fue de carácter general y no implica adhesión de las organizaciones a todos los llamados.

### **Sobre personas defensoras de derechos humanos y organizaciones de sociedad civil**

- Abstenerse de amenazar, hostigar, intimidar, perseguir, menospreciar y atacar – incluyendo a través de detenciones, procesos penales, declaraciones públicas, y disposiciones legales y medidas relacionadas con el Covid – a organizaciones y miembros de la de sociedad civil, partidos políticos y sus integrantes, en particular personas defensoras de derechos humanos, defensores indígenas y del medio ambiente, campesinos, líderes sindicales, periodistas y comunicadores sociales;
- Reconocer públicamente la labor de personas defensoras de derechos humanos y organizaciones de sociedad civil como legítima y fundamental para una sociedad democrática;
- Asegurarles un entorno seguro y propicio, revisando normas legales que restrinjan su labor; en particular la Ley 351 y el Decreto Supremo 1597, y avanzando en la implementación de una política pública, mecanismos y marco normativo de protección de personas defensoras de derechos humanos;

### **Sobre justicia y reparación**

- Asegurar una investigación independiente e imparcial sobre todas las violaciones ocurridas en el marco de la crisis social y política de octubre de 2019 -incluyendo alegaciones de detenciones arbitrarias, tortura, uso excesivo y letal de la fuerza- y otros actos de violencia por parte de agentes del Estado y grupos políticos movilizados, y establecer las responsabilidades penales que correspondan, garantizando el derecho al debido proceso y garantías judiciales conforme a estándares internacionales;
- Garantizar justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición para todas las víctimas de las violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco de la crisis social y política de octubre del 2019, incluyendo las masacres y otras violaciones de derechos humanos ocurridas en Senkata y Sacaba;
- Tomar medidas necesarias para prevenir el uso excesivo de la fuerza, la detención arbitraria, la tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, por parte de agentes del Estado, incluyendo atender a recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura de establecer un mecanismo nacional de prevención

con autonomía financiera y operativa; Garantizar el derecho de la juventud a participar en asuntos públicos, en particular asegurando una nueva inscripción electoral incluyente de todas las personas mayores de edad para las próximas elecciones presidenciales;

### **Sobre la responsabilidad de empresas y el medio ambiente**

- Garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y originarios sobre las decisiones y los proyectos que afecten a sus territorios ancestrales, sus recursos naturales y recursos fundamentales para la vida como el agua, en particular propuestas relativas a la construcción de infraestructuras, minería e hidrocarburos, en conformidad con el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- Asegurar la conformidad del marco jurídico del sector de minería e hidrocarburos con normas y estándares internacionales, en particular el Convenio 169 de la OIT, entre otras vías reformando la Ley de Minería y Metalurgia (Ley 535) y el Decreto Supremo 2298;
- Adoptar las medidas necesarias para el buen uso, manejo y eliminación de sustancias peligrosas o altamente contaminantes en la industria minera, agrícola y de hidrocarburos, con el fin de garantizar el derecho a la salud y al agua, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y estándares internacionales, incluyendo el Acuerdo de Minamata respecto al uso de mercurio, y proteger la seguridad alimentaria de la población;

### **Sobre los derechos de pueblos indígenas**

- Cumplir con obligaciones internacionales y leyes existentes, en particular Ley 3760 y Bloque Constitucional 169, para asegurar la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la vida, a la salud, a la soberanía alimentaria y preservación de la diversidad de sus semillas, acceso al agua y a un medio ambiente sano, al derecho a defender derechos, al reconocimiento de su medicina natural conocimientos ancestrales y a la imagen y simbología indígena;
- Garantizar la autonomía y autodeterminación, y los recursos suficientes para el desarrollo y aplicación de la Justicia Indígena Originaria Campesina prevista en la Constitución, y restablecer instituciones garantes de los derechos de pueblos indígenas, en particular el Ministerio de Autonomía;
- Garantizar la plena y efectiva participación de pueblos indígenas en la toma de decisiones a nivel nacional, departamental y municipal, en conformidad con la Constitución, mediante consultación y coordinación directa con autoridades originarias, en particular en el marco de medidas para enfrentar a la crisis del Covid-19;
- Prevenir vulneraciones a los derechos de pueblos indígenas a sus tierras ancestrales por terceros, incluyendo la ocupación de territorios indígenas titulados o demandados y áreas protegidas, con fines de mercantilización y especulación de la tierra;

### **Sobre derechos económicos, sociales y culturales**

- Asegurar la seguridad alimentaria y económica de la población de manera sostenible, amenazada por la deforestación y la pérdida de semillas nativas;
- Asegurar la vocación de uso de suelos permitiendo la sostenibilidad de los ecosistemas, revisando las normativas que impulsan lo contrario;
- Asegurar y mejorar el acceso a Internet y equipos para garantizar una educación virtual, evitando la privatización de la educación por la virtualización;